



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
DIRECCION GENERAL**

RESOLUCIÓN DGL No. 000926 del 05 de diciembre de 2023

*“Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental-TRD de la
Corporación Autónoma Regional de Santander.”*

El Director General de la CAS, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993, Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015, el Acuerdo CAS No. 391 del 27 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000 denominada “Ley General de Archivos” establece las disposiciones generales sobre la obligatoriedad de organización, creación, preservación y control de los archivos al interior de las entidades del Estado, mediante la adopción de las Tablas de Retención Documental -TRD.
2. Que concordante con lo anterior, el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 contempló, dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental, las Tablas de Retención Documental -TRD.
3. Que el Archivo General de la Nación reguló el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental a través del Acuerdo 39 del 31 de octubre de 2002 y definió las Tablas de Retención Documental – TRD como el listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos, es decir se considera como el Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad.
4. Que el Acuerdo 02 de 2004 “Por el cual se establecen lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados” define la metodología para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental
5. Que el Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, estableció el procedimiento para la implementación de las Tablas de Retención Documental -TRD.



SA367-1



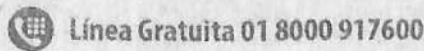
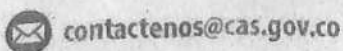
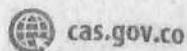
ST-CER944504



SC3264-1



Novosik 5 Wk 204



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur, Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 15 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socerro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquilea Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



6. Que el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 del Sector Cultura establece que las Tablas de Retención Documental - TRD son un instrumento archivístico para la gestión documental, y crea el Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional.

7.. Que, mediante Acta del Comité Interno de Archivo del 4 de octubre de 2016, se aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

8. Que mediante Resolución DGL No 0391 del 19 de junio de 2018, se aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y se solicitó su convalidación ante el Archivo General de la Nación – AGN.

9. Que lo anterior se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo No. 004 del 30 de abril de 2019, expedido por el Archivo General de la Nación, manifiesta que establece que todas las actualizaciones de las Tablas de Retención Documental – TRD deberán ser estudiadas y aprobadas por el Comité de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

10. Que mediante Certificado del 21 de octubre de 2022, emitido por el Archivo General de la Nación -AGN, da cuenta que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, surtió todas las instancias previas de valoración del Instrumento Archivístico y posteriormente sustentó las TRD ante el Comité Evaluador de Documentos del AGN, dando como resultado la convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

11. Que, con lo anterior, se entiende agotada por parte de la Entidad la Etapa No. 3. del procedimiento de elaboración de las Tablas de Retención Documental.

12. Que la Entidad inicia el cumplimiento de la Etapa No. 4 “Aplicación” que establece que *“Aprobadas las Tablas de Retención Documental por la instancia competente, el representante legal expedirá el acto administrativo correspondiente, que ordene su difusión ante los servidores públicos de la Entidad, para garantizar su aplicación”*.

Que, en mérito de lo expuesto;



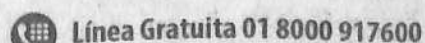
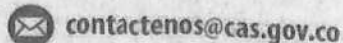
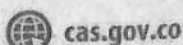
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
veloz@cas.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR las Tablas de Retención Documental -TRD aprobadas y convalidadas por el Archivo General de la Nación para la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, las cuales serán aplicadas a las series y subseries documentales generadas a partir del 26 de junio de 2014, según última reestructuración interna de la Entidad sancionada mediante Acuerdo CAS No. 256 de junio 26 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría General la difusión e implementación de las Tablas de Retención Documental -TRD y documentos que dan cuenta de la aprobación y convalidación del Instrumento Archivístico, en la página web de la Entidad y demás canales de información con los que cuente la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Secretaria General realizar el plan de capacitaciones para la implementación de las Tablas de Retención Documental -TRD y presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación, seguimiento y control.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Edwin Alexis Porras Sepúlveda	
Revisó :	Neidí Soraida Aldana Acevedo	
	Ingrid Carolina Villamizar Meneses	
Vo.Bo. SGL:	Dra Gloria Milena Durán Villar	
Vo. Bo. DGL:	Ing. Oscar Cuervo Rodriguez	
Aprobó:	Javier Quiroz Hernández – Profesional Especializado DGL	



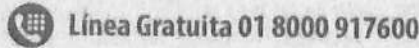
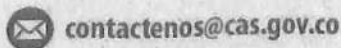
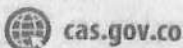
SA387-1



ST-CER944508



SC3284-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co